

# Y TRAS UNA INESTABLE PAZ VINO UN CONVULSO INVIERNO

**Rocío Velasco de Castro**  
**Universidad de Extremadura**

En 2018 Leandro Martínez Peñas, profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, publicaba el primer volumen de un proyecto de carácter enciclopédico: abordar las características, funcionamiento y evolución de las relaciones internacionales desde un enfoque académico y una clara finalidad didáctica a través de una serie de extensas monografías centradas en los distintos períodos históricos. *Y lo llamarán paz. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Antigüedad*<sup>1</sup> fue objeto de una detallada recensión en la que quedó patente que, pese a lo extremadamente ambicioso del proyecto, el encomiable trabajo de recopilación, análisis, reflexión y

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Y lo llamarán paz. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Antigüedad*, Omnia Mutantur, 2018.

exposición realizado por el autor, sobrepasó con creces las expectativas generadas<sup>2</sup>.

Un año después, las posibles dudas en torno a lo quimérico de la iniciativa se ven definitivamente despejadas de la mente del lector al comprobar, con agradable y en no pocos casos envidiable asombro, que el profesor Martínez Peñas se ha consolidado como uno de los investigadores más solventes y relevantes de las últimas décadas en nuestro país, tanto por la calidad y envergadura de su trabajo como por su originalidad y erudición. En unos tiempos inciertos donde parece imponerse la apatía generada en buena parte por la burocratización del profesorado y la falta de medios para la investigación, el segundo volumen del profesor Martínez Peñas llega como agua de mayo para demostrar que frente a las dificultades es posible mantener el rigor y la vocación por la investigación y aunarlos en la divulgación académica.

Como comentaba el profesor Pereira en la introducción a su *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*<sup>3</sup>, se trata de una disciplina de estudio que a principios del siglo XXI aún no había suscitado el interés entre los investigadores españoles. Casi veinte años después, los trabajos publicados permiten vislumbrar una consolidación de esta línea de estudio. No obstante, en todos ellos la génesis de dichas relaciones se sitúa en la Edad Moderna. Una premisa que el profesor Martínez Peñas rebatía con una argumentación sólida y numerosos ejemplos en *Y lo llamarán paz*. Ya entonces comprobamos cómo su análisis y exposición se mostraban acordes con el marco conceptual apuntado en los años noventa por Halliday en *Rethinking International Relations*<sup>4</sup> y con los elementos que conformarían o influirían en la génesis y evolución de dichas relaciones señalados tres décadas antes

---

<sup>2</sup> VELASCO DE CASTRO, R., “Nota sobre Y lo llamarán paz. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Antigüedad”, *International Journal of Legal History and Institutions*, nº 2, 2018, pp. 191-198.

<sup>3</sup> PEREIRA, J. C., *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas*, Ariel, 2001.

<sup>4</sup> HALLIDAY, F., *Rethinking International Relations*, Macmillan, 1994.

por Renouvin y Duroselle en *Introduction à l'histoire des relations internationales*<sup>5</sup>. Algunos de estos elementos han sido identificados por el autor en períodos y personajes históricos anteriores a la Edad Moderna.

En este segundo tomo, titulado *El Invierno. Visión jurídico-institucional de las relaciones internacionales en la Edad Media*, el profesor Martínez Peñas se muestra metodológica y conceptualmente coherente al incidir en demostrar la existencia de las relaciones internacionales en todos los períodos de la Historia. Con una extensión de 604 páginas, similar a la del volumen anterior, el libro se estructura en 16 capítulos, un prefacio que enlaza con las conclusiones expuestas en el epílogo y un imponente aparato crítico.

El primer capítulo nos introduce en la configuración del nuevo escenario internacional tras la caída del imperio romano de Occidente, del que se destaca la existencia de tres modelos de sociedades: las pre-estatales, conformadas por aquellas que no habían formado parte del imperio romano; los estados débiles, del que formarían parte los visigodos de Hispania; y los centralizados de índole imperial, cuyo único exponente fue Bizancio, el imperio romano de Oriente. Partiendo de esta distinción, el autor desarrolla con gran minuciosidad las características jurídicas de cada una de las instituciones sobre las que dichos modelos se sustentaron dentro de un contexto político, social, económico y geográfico tan diverso como cambiante.

La figura de Justiniano emerge con fuerza en este período, cuyas medidas políticas, militares, administrativas, comerciales, religiosas, fiscales y jurídicas son puestas en valor por el alcance que tuvieron en la expansión del imperio a tierras norteafricanas, ibéricas e italianas, y también en el comienzo de su largo declive. En este sentido, el ejercicio de la diplomacia y los principales ejes sobre los que reposaba su política

---

<sup>5</sup> RENOUVIN, P. y DUROSELLE, J. B., *Introduction à l'histoire des relations internationales*, Armand Colin, 1964.

exterior son analizados con especial atención, sin olvidar su contribución a mantener el legado del Derecho romano. Seguidamente, y a través del gobierno de Heraclio durante las últimas guerras persas y de la política exterior de Bizancio en los Balcanes, se colige la vinculación directa entre Iglesia y Estado en el mundo bizantino y como señala la profesora Fernández, la constatación de que a lo largo de toda la historia la guerra ha actuado como elemento continuador de la política<sup>6</sup>.

La interrelación entre religión y Estado en el mundo bizantino y su función como elemento cohesionador a la vez que expansivo del imperio alcanzan continuidad en el imperio árabe-islámico, protagonista del segundo capítulo. Partiendo de las relaciones entre las tribus árabes con persas y bizantinos, el autor explica cómo el enfrentamiento entre ambas potencias abonó el terreno para que Mahoma, en tanto que hombre de religión y también jefe político de la primera comunidad, la de Medina, asentara las bases de un vasto imperio que comenzó a desarrollarse tras su muerte. A lo largo de este recorrido encontramos el reino de Palmira como antecedente de la superación de la tradicional estructura tribal, una mención que a menudo se silencia cuando se aborda la configuración social y política de la Arabia pre-islámica.

El segundo aspecto que llama la atención es el adecuado manejo de la terminología árabe e islámica y su conceptualización dentro del sistema jurídico-institucional establecido durante lo que se conoce como el periodo de los califas ortodoxos, especialmente en lo relativo a la creación y funcionamiento del *diwan* y los mecanismos para oficializar la anexión de las tierras conquistadas. El tercer factor a destacar de la exposición es el pragmatismo, la permeabilidad y la rapidez con la que se produjo la expansión y consolidación del imperio

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. (coord.), *Guerra, derecho y política. Aproximaciones a una interacción inevitable*, Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014, pp. 5-7.

al adaptarse a las estructuras pre-existentes en los territorios anexionados al imperio, incluyendo Persia y, tras una larga resistencia, Bizancio. Finalmente, conviene mencionar que, al igual que en el caso bizantino, el autor desentraña cada una de las características que definieron a nivel interno y externo el marco jurídico-institucional en el que se gestó dicho imperio, primero a través de los omeyas y posteriormente con la dinastía abbasí.

El tercer capítulo cambia de escenario y sitúa al lector en territorio europeo para adentrarse en el feudalismo y en su contribución a la diplomacia medieval. Para ello se define el sistema feudal en torno a tres rasgos fundamentales: unas relaciones sociales jerárquicas (vasallaje), un régimen de posesión de tierras (feudos), y un sistema económico de subsistencia local y descentralizado. Todos ellos se relacionan directamente con las circunstancias que generaron el derrumbamiento de Roma lo que, sin duda, lleva al lector a no pocas reflexiones al respecto.

Más allá del extenso y profundo análisis del fenómeno, uno de los argumentos más interesantes que se plantea es su diferenciación respecto a otros modelos de corte feudal experimentados en escenarios africanos o americanos. Y también el ejercicio de la violencia y dos de los mecanismos concebidos para erradicarla (*Pax Dei* y *Ladfrieden*), que el autor define como “posiblemente, los movimientos pacifistas continuos más dilatados de la historia humana” (p. 109). Ciertamente, su presencia puede rastrearse en siglos posteriores y en escenarios geográficos muy diversos. Respecto al ejercicio de la diplomacia, se realiza un más que meritorio ejercicio de sincretismo sin renunciar a la rigurosidad al lograr concentrar las principales figuras y elementos de su funcionamiento, como se demuestra en las páginas dedicadas a todos y cada uno de los procedimientos seguidos y sus correspondientes documentos, instrucciones y regulaciones.

En paralelo a la expansión de los imperios bizantino y árabe-islámico, el carolingio también desarrolló sus propios mecanismos para consolidar su posición e influencia en Europa. Entre ellos, el sistema de vasallaje, desde su origen con la instauración de la dinastía merovingia, pasando por la fundación de la dinastía carolingia hasta llegar a Carlomagno y sus sucesores. Entre los muchos aspectos que cabrían reseñarse, destacamos la relación de la Iglesia y las consecuencias de la creación de los Estados Pontificios en el desarrollo de las diferentes estrategias diplomáticas desplegadas a partir de entonces.

El fracaso de los sucesores de Carlomagno en mantener territorial, militar y políticamente el poder se pone de manifiesto en el quinto capítulo, en el que se abordan los factores que desembocaron en el nacimiento del Sacro Imperio Romano Germánico y sus consecuencias en el diseño jurídico-institucional del Estado. Asimismo, se analizan las bases de las alianzas y contra-alianzas tejidas por el papado y sus complejas relaciones con el Imperio. Con el escenario italiano de fondo, el auge del poder normando en el Mediterráneo contribuye a dibujar una poliédrica panorámica.

Esta última se completa en el capítulo sexto, dedicado a la península ibérica, que se inicia con el funcionamiento de la diplomacia visigoda para continuar con la constitución del emirato y posterior califato omeya, y los procesos derivados de la conquista y repoblación cristiana del territorio. De este amplio y convulso periodo resulta especialmente reseñable el marco conceptual en el que se inscribe y emplea el término “Reconquista” y su estrecha vinculación con un catolicismo militante en torno al cual se comenzó a forjar la noción de patria tras la caída del califato de Córdoba. El empuje de almorávides y almohades supuso un freno en esta expansión cristiana, mientras que la utilización del *yihad* por parte almohade contribuyó a reforzar el componente religioso de la empresa cristiana. Esta última no puede entenderse como Cruzada, como bien explica el autor (p. 211), pese a que la campaña militar contra los almohades culminada en las Navas de Tolosa sí habría sido presentada en esta clave.

Por último, hay que subrayar la explicación que se ofrece de la construcción estamental del Estado y sus dos derivadas: el modelo castellano y el portugués, cuyas características sirven para introducir el funcionamiento de la diplomacia entre los reinos cristianos y, sobre todo, el importante papel desempeñado por la frontera en las relaciones diplomáticas peninsulares a partir del siglo XI, tras la descomposición del califato y la constitución de los reinos de taifas. En este sentido, además del pago de parias resulta especialmente interesante que el autor mencione, entre otras prácticas, la del *aman* y la labor de los alfaques o las diferentes interpretaciones de las escuelas jurídicas musulmanas del concepto y obligaciones de la tregua.

El séptimo capítulo vuelve a poner los ojos en Bizancio para analizar los acontecimientos que tuvieron lugar durante la reconstrucción de su poder imperial (867-1025). Las reformas emprendidas en esta etapa son minuciosamente expuestas, así como su interrelación con la política exterior, caracterizada por la expansión de los selyúcidas que desencadenó la Primera Cruzada, la Cruzada de los Reyes tras la recuperación musulmana a cargo del gran Saladino, y otros intentos posteriores. Como bien señala el autor, una de las principales consecuencias de las cruzadas fue el nacimiento de las órdenes militares, que tuvieron un importante papel durante las empresas bélicas y también posteriormente como salvaguardas de la presencia de los reinos latinos en Tierra Santa.

Otro aspecto que se colige de este recorrido es la instrumentalización del factor religioso como elemento legitimador de otros intereses y aspiraciones. El final de los Templarios, condenados como herejes por la Inquisición, ejemplificaría dicho utilitarismo. También la cruzada librada en Europa en 1209, cuyo objetivo era hacerse con el control de una de las regiones más ricas de Francia, se articuló en términos de conflicto religioso. La vigencia de este instrumento en las relaciones internacionales actuales permite establecer una interesante continuidad respecto a algunas de las

estrategias y ambiciones que subyacen en el interés occidental por el control de Oriente Próximo.

La muerte y resurrección de Bizancio se aborda en el capítulo octavo. El papel que desempeñó Venecia este proceso, su culminación con el saqueo de Constantinopla en 1204 fruto de la Cuarta Cruzada, el caos que imperó durante medio siglo tras la desintegración del imperio bizantino y la recuperación de la antigua capital bizantina a través del emperador Miguel Paleólogo y sus aliados genoveses, son algunos de los numerosos ejes en torno a los que el autor expone en toda su complejidad el convulso escenario y las bases jurídico-institucionales en las que se desarrollaron los acontecimientos. La puesta en valor de la diplomacia de Paleólogo pese a la reducida influencia del nuevo Bizancio constituiría la principal contribución de este bloque.

Frente al ocaso de Bizancio, la génesis y el rápido auge del imperio mongol de Genghis Khan y sus descendientes ocupan los capítulos noveno y décimo. El autor trata de explicar los factores estructurales y coyunturales que hicieron posible que en poco más de setenta años el imperio mogol superara al romano en extensión y población. Entre estos factores, destaca sin duda el sistema de sucesión del gran *khan*, el cual contribuyó involuntariamente a frenar la expansión mogola por Europa; un territorio que, por otra parte, no constituía una prioridad. También las medidas adoptadas para conseguir un numeroso ejército al que únicamente los mamelucos lograron hacer frente, así como la diplomacia practicada, entre otros, con mamelucos, los reinos francos y los cristianos del occidente europeo. Y como cuarto punto, la similitud que presenta con el imperio árabe-islámico en su receptividad para adoptar instituciones de los pueblos conquistados. Además de los aspectos políticos, sociales y militares del Estado mogol, quizá una de las reflexiones más interesantes que plantea el autor es la enorme significación del imperio mogol frente a una visión de la Historia que tradicionalmente se ha caracterizado por su concepción eurocéntrica, incluyendo la del Medievo.



El undécimo capítulo se ocupa de otros pueblos nómadas y tribales, los nórdicos. De ellos se señala como debilidad su escasa capacidad y eficiencia militar al tiempo que se potencia su rápida adaptación al sistema feudal con el ducado de Normandía como principal exponente. Asimismo, se analizan las relaciones comerciales, la organización de una de sus dinastías más conocidas, los rúrikidas, y sus conflictivas relaciones con los mogoles. Gracias a la coyuntura creada por estos últimos fue posible la emergencia y consolidación del principado de Moscovia, cuya vinculación con la Iglesia vuelve a evidenciar el hecho de que el elemento religioso se convirtió en una constante en la configuración de los Estados, como también se muestra en la diplomacia desplegada por los príncipes lituanos.

El siguiente capítulo, dedicado a cambios y convulsiones, ofrece un completo estudio de cómo la Peste Negra se extendió a través de las rutas comerciales y qué consecuencias se derivaron de la pandemia en el plano jurídico, entre las que cabe mencionar las medidas adoptadas en distintos aspectos de la interacción socioeconómica y las condiciones laborales del campesinado. El segundo acontecimiento fue el Gran Cisma de Occidente, del que también se abordan en profundidad sus antecedentes y sus efectos, tanto a nivel interno como en sus relaciones diplomáticas con otros estados, especialmente con Francia e Inglaterra.

Ambos países protagonizaron la conocida como Guerra de los Cien Años, de la que se realiza una encomiable síntesis en el capítulo decimotercero, incluyendo la participación de Castilla y, por supuesto, la articulación del conflicto a través de las relaciones diplomáticas y de una serie de medidas e instituciones cuyo calado jurídico se describe y analiza con profusión. Todo ello sin olvidar el desarrollo del comercio, que ocupa el capítulo decimocuarto, a cuyo impulso contribuyó el surgimiento de la Liga Hanseática, la actuación de sus rivales y el comercio en el mundo islámico, mientras Génova y Venecia luchaban por el control del Mediterráneo.

Este escenario se amplía en el siguiente capítulo, dedicado al imperio chino. Desde las particularidades y el funcionamiento de las instituciones del Estado, pasando por la política exterior de las diferentes dinastías, la influencia de las rebeliones y conflictos internos en el diseño y ejecución de las relaciones diplomáticas, y la hegemonía comercial que ejerció y sigue ejerciendo en el sudeste asiático, supone un bloque muy compacto en el que destaca el último tramo centrado en la diplomacia y la política exterior de la dinastía Ming. De todo ello podría señalarse la importancia de la coexistencia de dos tendencias contrapuestas, el confucionismo y el legalismo, en la configuración y evolución del orden político y social y, sobre todo, en la implementación de las relaciones exteriores. Como segundo planteamiento que suscita no pocas reflexiones, es preciso señalar el mayor peso de los elementos reunificadores a diferencia de la fragmentación a la se vio abocada Europa.

En un nuevo ejercicio de coherencia, Bizancio cierra, como también abría, las páginas del volumen. El decimosexto capítulo, titulado “agonía y éxtasis de Bizancio”, traza una certera radiografía de las causas que confluyeron en la caída de Constantinopla en manos otomanas, incidiendo en el desarrollo del comercio y la diplomacia bizantinas. Esta última se vio condicionada por el creciente auge otomano y también por la actuación del resto de actores ya mencionados en los diferentes escenarios en los que Bizancio seguía aspirando a mantener su influencia. La tregua que supuso la supeditación de los otomanos a los mogoles y el posterior fracaso de la cruzada contra los otomanos en los Balcanes ejemplificarían esta interacción. En cuanto a la diplomacia, el autor incide en su importancia, como se deduce del hecho de que fue el primer estado en crear un área institucional y administrativa específica para la gestión de su política internacional.

Como puede colegirse, la amplitud cronológica y geográfica de los hechos analizados, unida a la interconexión de muchos de ellos y a su extensión en el tiempo y en territorios muy diversos a través de diferentes actores y coyunturas cambiantes, ha sido resuelta por el autor

de manera bastante eficaz. La estructura y división en capítulos conjuga todos los elementos señalados para ofrecer una visión completa y continuada de la evolución jurídico-institucional de las relaciones internacionales durante un milenio sumamente convulso.

En dicho recorrido existen algunas carencias que son señaladas por el autor en un ejercicio de honestidad intelectual que refleja el alto nivel de autoexigencia demostrado en su trayectoria investigadora, pero éstas resultan insignificantes y totalmente comprensibles. En primer lugar, por lo inabarcable que resulta ofrecer una panorámica de la Edad Media en su totalidad y en segundo término, porque las numerosas cuestiones, escenarios y procesos que sí se recogen en el trabajo sobrepasan la visión que habitualmente se ofrece de este período histórico.

En este sentido, uno de los puntos fuertes de la obra es su voluntad de alejarse de presupuestos eurocéntricos, tanto en el análisis como en la inclusión de los continentes africano y asiático, con especial mención a la gestación y evolución de la civilización árabe-islámica y a los imperios mongol y chino. Asimismo, el epílogo resulta especialmente instructivo porque, además de recoger y de ampliar muchas de las conclusiones expuestas en cada capítulo, evidencia no sólo la continuidad de las relaciones diplomáticas durante el medievo, también la pervivencia de muchas de sus prácticas en la Edad Moderna. Sería muy recomendable extraer el epílogo como texto de trabajo y lectura en el aula por las enormes posibilidades que ofrece para el aprendizaje y la reflexión desde una visión global y una perspectiva interdisciplinar.

Además de una amena redacción y del empeño del profesor Martínez Peñas en clarificar la terminología empleada en su estudio, el rigor expositivo y la erudición que rezuma la obra se pone de manifiesto en las casi medio centenar de páginas dedicadas al aparato crítico utilizado. Se trata de un abrumador corpus en varios idiomas que combina trabajos generales con investigaciones sobre cuestiones muy

específicas y obras de referencia que no han perdido vigencia con otros títulos de más reciente aparición que matizan e incluso cuestionan algunos de los presupuestos tradicionalmente aceptados. En suma, una bibliografía que explica, junto a la capacidad analítica del autor, la calidad del volumen.

El hecho de que hasta el momento no hayamos contado en España con un estudio dedicado las relaciones internacionales en la Edad Media, unido al enfoque desde el que éstas se abordan, su dimensión jurídico-institucional, suponen una contribución al corpus existente doblemente remarcable y muy enriquecedora, ya que vendría a cubrir una importante laguna en los estudios sobre la cuestión. En consecuencia, estamos, de nuevo, ante un trabajo colosal que sin duda se convertirá en obra de referencia. Si en la recensión de *Y lo llamarán paz* esperábamos expectantes la continuidad del proyecto, en esta ocasión no podemos evitar pensar en una floreciente y anhelada Primavera.